AL SERVICIO DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ SOCIAL

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Medellín, uno de agosto de dos mil veintidós

PROCESO:	Verbal (Responsabilidad civil extracontractual)
DEMANDANTE:	Luz Marina Henao Ruíz y otros
DEMANDADO:	Ambulancias Biosalud S.A.S. y otros
CUDR	05001 31 03 003 **2017 00468** 01
RDO. INTERNO	075-20
ASUNTO	Solicitud impulso apelación sentencia

Solicitó el apoderado judicial de la parte demandante, el impulso del asunto de la referencia, dado que fue repartido el 10 de diciembre de 2020, ante lo cual debe precisarse, que el suscrito tomó posesión en el cargo de Magistrado, el 1º de julio de los corrientes, momento a partir del cual le empiezan a contar los términos que legalmente se contemplan para decidir la instancia, y desde el cual, se ha procurado la evacuación de los asuntos a cargo con la mayor prontitud posible; ya que esta dependencia presenta una alta congestión.

Igualmente, se resalta que al proceso de la referencia le anteceden las siguientes apelaciones de sentencia: 32 ingresadas en el 2017; 48, ingresadas en el 2018; 39, ingresadas en el 2019; y 25, ingresados en el 2020; debiéndose además evacuar, con prelación, las tutela de primera y segunda instancia, así como los incidentes de desacato y las consultas de los mismos, y demás asuntos que por ley tengan prioridad; no obstante, se

está examinando la posibilidad de emitir los fallos pendientes por orden temático, de representar una evacuación más ágil de las apelaciones contra dichas providencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
MAGISTRADO